UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 162 -2018-UNSCH-R

Ayacucho, 28 FEB. 2018

Visto el Memorando N° 086-2017-Ora-=GPP/UNSCH, de la Oficina de Racionalización, sobre rectificación de la Resolución Rectoral N° 139-2018-UNSCH-R; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 139-2018-UNSCH-R, de fecha 23 de febrero de 2018, se aprobó prorrogar, en vía de regularización, a partir del 01 de febrero al 31 marzo de 2018, el contrato de servidores administrativos eventuales (vía reemplazo) de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Memorando N° 086-2017-Ora-OGPP/UNSCH de fecha 27 de febrero de 2018, la Oficina de Racionalización comunica que se ha incurrido en un error material debido que en el Memorando N° 0477-2018-Ora-OGPP/UNSCH se ha consignado en forma equivocada la estructura funcional programática con relación a los gastos que ocasione el cumplimiento de la resolución aprobada;

Que, el artículo 201.1 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión", por lo que resulta pertinente rectificar dicho acto administrativo;

De conformidad con lo dispuesto por el articulo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- RECTIFICAR el artículo 2° de la Resolución Rectoral N° 139-2018-UNSCH-R de fecha 23 de febrero de 2018, el cual debe quedar redactado de la siguiente manera:

DICE (Pág. 02):

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA:
10 516 001 0066 3000001 5000276 22 048 0109 Educación Superior Universitaria.
10 516 001 9001 3999999 5000001 22 006 0008 Asesoramiento y Apoyo

PRODUCTO/ACTIVIDAD

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 162 -2018-UNSCH-R

3000001 5000276 Gestión el Programa
3999999 5000001 Planeamiento y Presupuesto

META:
0008 00001 0047173 Gestión del Programa
0025 00001 0000009 Acciones administrativas

GASTO PRESUPUESTARIO:
1.00 2.1.11.13 Personal administrativo contratado a Plazo Fijo (Régimen Público)

DEBE DECIR:

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA:
10 516 001 0066 3000001 5000276 22 048 0109 Educación Superior Universitaria.
10 516 001 9001 3999999 5000003 22 006 0008 Asesoramiento y Apoyo

PRODUCTO/ACTIVIDAD
3000001 5000276 Gestión el Programa
3999999 5000003 Gestión Administrativa

META:
0008 00001 0047173 Gestión del Programa
0025 00001 0000009 Acciones administrativas

GASTO PRESUPUESTARIO:
1.00 2.1.11.13 Personal administrativo contratado a Plazo Fijo (Régimen Público)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Mg. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Mg. ANDRÉS M. HUAYANAY QUISPE
Secretario General (e)

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Dirección General de Planificación y Presupuesto
Of. De Presupuesto
Oficina General de Administración
Of. De Tesorería
Of. Personal.
Of. Remuneraciones y Pensiones
Of. De Racionalización
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Archivo/AMHQ/